



Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de agosto de 2018, al particular 3 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE "CAMPAÑA DE DIFUSIÓN JEREZ NO TE LO PIERDAS, MEDIOS DIGITALES"

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que regulan los contratos menores, vistos los informes emitidos por la Delegación de Empleo y Turismo, por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación de "Campaña de Difusión Jerez no te lo Pierdas, Medios digitales" por importe de **(17.908,00 euros) DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHO EUROS I.V.A. incluid**, mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

Segundo.- Aprobar el gasto consignado en la partida 02/43211-22602/22018011304 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHO EUROS (17.908,00 €)**.

Tercero.- Adjudicar la contratación de "Campaña de Difusión Jerez no te lo Pierdas, Medios digitales" a la entidad mercantil **FEDERICO JOLY Y CIA, S.I.**, con C.I.F. n.º B-11000221, por un importe de **TRES MIL SETECIENTOS EUROS (3.700,00 €) I.V.A. excluido**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS (4.477,00 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Cuarto.- Adjudicar la contratación de "Campaña de Difusión Jerez no te lo Pierdas, Medios digitales" a la entidad mercantil **PUBLICACIONES DEL SUR, S.A.** con CIF: n.º A-11627395, por un importe de **TRES MIL SETECIENTOS EUROS (3.700,00 €) I.V.A. excluido**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS (4.477,00 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Quinto.- Adjudicar la contratación de "Campaña de Difusión Jerez no te lo Pierdas, Medios digitales" a la entidad mercantil **RADIO JEREZ, S.L.** con CIF n.º: B-11604402, por un importe de **TRES MIL SETECIENTOS EUROS (3.700,00 €) I.V.A. excluido**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS (4.477,00 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

	Código Cifrado de Verificación: AJ1068B0A8D2YB7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	La Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA	27/08/2018
AJ1068B0A8D2YB7			

Sexto.- Adjudicar la contratación de "Campaña de Difusión Jerez no te lo Pierdas, Medios digitales" a la mercantil **COMUNICASURMEDIA, S.L.** con CIF n.º: B-11923307, por importe de **TRES MIL SETECIENTOS EUROS (3.700,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS (4.477,00 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Séptimo.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Empleo; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: AJ1068B0A8D2YB7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	La Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA	27/08/2018
 AJ1068B0A8D2YB7			